

SANTA CRUZ, 08 de marzo de 2024.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El Artículo N°10 N° 7 letra l) del Decreto 250 que Aprueba el Reglamento de la ley 19.886.
4. MEM N° 6 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, JARDIN INFANTIL LAS MORITAS
5. Decreto Exento N°1152 del 07.03.2024, que aprueba trato directo.
6. Orden de compra 3863-64-SE24.
7. Certificado de fianza N°B0172231.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, JARDIN INFANTIL LAS MORITAS", orden de compra ID 3863-64-SE24.
2. El servicio se financiara con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.016.

DECRETO EXENTO N° 1178.-

1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 8 de marzo 2024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO RUT: [REDACTED]** y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE TRANSPORTES QUINAPAY LTDA RUT: 76.029.146-3**, por un monto de **\$2.600.000 EXENTO DE IVA**, por el **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, JARDIN INFANTIL LAS MORITAS**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (s)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/